AYUNTAMIENTO DE ASPE

Expediente
2024/2-ALC

FECHA ACUERDO: 28/02/2024
Nº ACUERDO: 2024000036

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: ADHESIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" y ASUMIDA POR LA FVMP: (RE2024002675 DE 28 DE FEBRERO DEL 2024). AE2024/2-ALC.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Dª Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV: ADELANTE) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

ÚNICO: 28 de febrero del 2024, se registra de entrada con el número 2024002675 la siguiente declaración institucional antes referenciada que textualmente dice:

"Don Daniel Puerto García, portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida, Don Antonio Enmanuel Mira Cerdán, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Don Telesforo Pastor Penalva, portavoz del Grupo Municipal Socialista y Don Miguel Ángel Mateo Limiñana, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aspe, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, elevan al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente : MOCIÓN:

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 15250363713542160630

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL "8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" y ASUMIDA POR LA FVMP"

En este día, rendimos homenaje a todas las mujeres que han luchado y siguen luchando por sus derechos, por la igualdad de oportunidades y por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos su valentía, su resiliencia y su contribución invaluable en todos los ámbitos de la vida.

El 8 de Marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la sociedad debe ser igualitaria, equilibrada y debe de permitir recoger las demandas de la ciudadanía. No obstante, debemos valorar los avances conseguidos y ser conscientes del camino que nos queda por recorrer.

Nos comprometemos a seguir trabajando en la eliminación de todas las formas de discriminación y a promover políticas y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y social. Así mismo, impulsaremos la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política de nuestro municipio.

Este 8 de marzo, reafirmamos nuestro compromiso de construir una sociedad igualitaria, donde todas las mujeres puedan desarrollarse plenamente, sin barreras ni discriminación. Invitamos a toda la comunidad a sumarse a esta conmemoración y a reflexionar sobre la importancia de la igualdad de género en la construcción de un municipio más justo y equitativo. Tenemos la obligación de trabajar para eliminar las desigualdades que aún sufren las mujeres especialmente en los entornos rurales y de las desigualdades de las que son objeto por su doble condición de vivir en estos entornos y de ser mujer.
Debemos de crear juntos una sociedad donde no existan brechas de género en el empleo, en lo social, en lo cultural, así como en el emprendimiento, donde la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar sea una realidad, donde exista equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos de dirección y en los puestos de decisión y participación.
Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local, y conseguir romper los techos de cristal, para poder llegar a una igualdad real de oportunidades y representación social que se merecen las mujeres.

Para ello proponemos:

- *Favorecer la autonomía de las personas y construir una sociedad igualitaria en derechos y que se traduzca en hechos.*
- *Acabar con la brecha de género que sigue existiendo en algunos entornos laborales, tanto en la calidad de los puestos como en la representación de género.*
- *Seguir promoviendo la labor que desde los municipios realizan en materia de igualdad.*
- *Impulsar de manera eficaz el protagonismo imprescindible de la mujer en el mundo rural.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 15250363713542160630

- Seguir trabajando en la mejora del sistema de detección temprana, así como en la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres en el marco de nuestras competencias.
- Promover la transversalidad de las políticas de igualdad en el resto de las áreas de gestión de los ayuntamientos.

Desde el Ayuntamiento de Aspe se suma a citada Declaración y continuamos trabajando por esta igualdad a través de nuestros dos Planes de Igualdad de Oportunidades:

-El II Plan de Igualdad dirigido a las trabajadoras y los trabajadores del Ayuntamiento de Aspe, aprobado hace pocos meses.
-Y el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que tiene una duración de cuatro años, desde 2021 a 2025.

Además, tenemos en curso aprobar la Ordenanza Abolicionista de la Prostitución y de la Explotación Sexual del Ayuntamiento de Aspe, situándonos entre los municipios pioneros en este tipo de políticas, que es una política de derechos humanos que reconoce a las mujeres prostituidas como víctimas de una violencia machista milenaria y que es consciente de que mientras la sociedad considere legítimo comerciar con el cuerpo de las mujeres, considerándolas objetos sexuales, estaremos todavía muy legos de la igualdad real y efectiva.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso permanente de toda la ciudadanía en su conjunto y consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos.

En Aspe, a 26 de febrero de 2024.
Fdo y rubricado por D. Daniel Puerto García, Portavoz GM EUPV:ADELANTE, D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán, Portavoz GM PP, D. Antonio Prieto Cerdán Portavoz adjunto GM PSOE y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana, Portavoz GM Ciudadanos.“

ACUERDO

Adoptado por 19 votos a favor y 1 voto en contra, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 2 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
Votos en contra: 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.
Abstenciones: --

ÚNICO: Nos sumamos a la citada Declaración y continuamos trabajando por esta igualdad a través de nuestros dos Planes de Igualdad de Oportunidades:

-El II Plan de Igualdad dirigido a las trabajadoras y los trabajadores del Ayuntamiento de Aspe, aprobado hace pocos meses.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 15250363713542160630

-Y el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que tiene una duración de cuatro años, desde 2021 a 2025.

Además, tenemos en curso aprobar la Ordenanza Abolicionista de la Prostitución y de la Explotación Sexual del Ayuntamiento de Aspe, situándonos entre los municipios pioneros en este tipo de políticas, que es una política de derechos humanos que reconoce a las mujeres prostituidas como víctimas de una violencia machista milenaria y que es consciente de que mientras la sociedad considere legítimo comerciar con el cuerpo de las mujeres, considerándolas objetos sexuales, estaremos todavía muy lejos de la igualdad real y efectiva.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso permanente de toda la ciudadanía en su conjunto y consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 2024, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 29/02/2024 Hora: 14:08:26

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Firmado Digitalmente

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 29/02/2024 14:58:46

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 15250363713542160630